



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 366.....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL PARAGUAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “FACILITACIÓN AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 1 -

Asunción, 25 de NOVIEMBRE de 2019

VISTO:

El Acta de Reunión de Aprobación de Formatos MECIP N° 12/2019 de fecha 24 de octubre de 2019; la Nota MECIP N° 525/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, (Exp. N° 42.403/2019); y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Formato MECIP N° 12/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, fue aprobado por el Responsable del proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, por Nota MECIP N° 525/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso “Facilitación al Público el acceso a la Información”, Procedimiento: solicitud de acceso a la información pública a través del portal Paraguay y acceso a la información pública.

Que, por Providencia de fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), para proseguir con los trámites correspondientes.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.”

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 366....-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL PARAGUAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “FACILITACIÓN AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 2 -

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 366...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL PARAGUAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “FACILITACIÓN AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 3 -

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Procedimiento “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL PARAGUAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” correspondiente al Subproceso FACILITACIÓN AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, de la Dirección de Anticorrupción y Transparencia, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (CO05 02 03), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	COMUNICACIÓN	COD: CO05
PROCESO:	GESTION DE TRANSPARENCIA	COD: CO05 02
SUBPROCESO:	FACILITACIÓN AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN	COD: CO05 02 03
PROCEDIMIENTO:	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL PARAGUAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.
- **Estándar: “Identificación de Riesgos”**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 366...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL PARAGUAY ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” CORRESPONDIENTE AL SUBPROCESO “FACILITACIÓN AL PÚBLICO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”; CONFORME A LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)”.

- 4 -

- **Estándar: “Valoración del Riesgo”**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
Formato N° 91: Definición Políticas de Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales.
- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- **Estándar: “Controles”**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplida archivar.



CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/gs

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.